VERIFIQUE LOS DATOS DE LA TARJETA.
Recuerde que cuenta con 30 días corridos para realizar la rectificación de datos erroneos. Vencido dicho plazo deberá abonar un nuevo trámite.

Transporte Habilitado

Propietario

Razón Social: ABUT TRANSPORTES S.A.
CUIT/CUIL: 30-71070662-6

Domicilio

Dirección: SANTA FE 1681
Localidad: ROSARIO NORTE
Partido: ROSARIO
Provincia: SANTA FE

VALIDEZ DE ESTA HABILITACIÓN

Fecha Habilitación: 14/02/2023
Fecha Vencimiento: 14/02/2024
Habilitación N°: 2-296202

Oficina

09.172 CARLOS PELLEGRINI

Transporte Habilitado

DNICA - REGISTRO NACIONAL DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

Datos del Transporte

Transporte de: **Sustancias alimenticias** Tarjeta N°: **1155575**
Categoría del transporte: **D**

Marca: BL-OMBU
Modelo: SEMIRREMOLQUE
Año: 2018

PATENTE
AD226WH

Dr. **Marcelo Gazzera**
JEFE DE SERVICIO
L.P.U.: 13.503.69
MAT.PROF. 6446

Firma

N°: 071155575

Consulte a Siga usted para verificar la autenticidad y validez de este documento mediante alguna de las siguientes opciones

CUVE
0800 999 7362 / #8000
www.argentina.gob.ar/senasa/servicios-en-linea

¡LEER, INFORMACION IMPORTANTE!

Sr. Transportista:
Considere que su nuevo número de habilitación debe ser repintado por única vez.
Su nueva tarjeta puede ser plastificada o conservada por otro medio similar, pero en caso de deterioro, ruptura, pérdida, etc., puede solicitar una nueva "sin cargo" en la oficina donde tramitó la misma.
Mantenga las condiciones del vehículo para evitar posibles sanciones por incumplimiento de la norma.

Identificación del medio de transporte 28. 8 (Res. ex-SENASA N° 110 del 21/01/93).
Los medios de transporte habilitados deberán exhibir en el exterior, en la parte posterior y en ambos laterales de la caja, contenedor o cisterna, en forma bien legible, en letras y números arábigos de una altura no inferior a ocho (8) centímetros, la siguiente leyenda:
TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS — SENASA N°..... .
donde se consignará el número de inscripción otorgado por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL.

En el caso de tratarse de vehículos para transportar subproductos incomestibles, la leyenda a utilizarse será:
TRANSPORTE DE SUBPRODUCTOS INCOMESTIBLES — SENASA N°.....

Escaneado con CamScanner